

SANTA CRUZ, 09 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 2564 de fecha 28 de Septiembre del 2020, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha 08 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-35-L120**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° **3864-35-L120**, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)